

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICA LAS LISTAS PROVISIONALES PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.

La Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA núm . 133, de 10 de julio), modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 183 de 18 de septiembre) regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales de dicho profesorado.

Los artículos 5, 6 y 8 establecen las bases de acuerdo a las que han de conformarse las listas provinciales, la provisión de los puestos, al tiempo que hace radicar en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, la competencia para resolver los citados extremos.

Asimismo, el apartado 2 de la Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de Religión Católica, conforme a la Orden de 26 de junio de 2009, establece que “las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Deporte podrán efectuar convocatorias en el ámbito de su gestión cuando el personal que forme parte de las listas provinciales resulte insuficiente para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones”, con indicación de requisitos y formalidades de las mencionadas convocatorias.

Habiendo realizado convocatoria en la provincia de Huelva para la cobertura de posibles puestos vacantes o sustituciones de profesorado de religión católica, según Resolución de 2 de Septiembre 2021 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en la base tercera de la misma, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de admitidos, con indicación de la puntuación obtenida (anexo I) y el listado provisional de excluidos (anexo II) con expresión de los motivos de exclusión.

SEGUNDO.- Conceder una **plazo de 5 días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los solicitantes puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas y presenten la documentación que corresponda, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionado como destinatario a la Consejería de Educación y Deporte y como órgano a la “Delegación Territorial de Educación y Deporte, en Huelva”.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en su página web.

En Huelva, a 8 de Octubre de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. : M. Estela Villalba Valdayo



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	08/10/2021 13:55:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eA5GF9XV2VTCRYH29A63MC3UBD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			